ANEXO No. 04
INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-DTCA-002-2023
HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

OBJETO: *Contratar a precio unitario fijo, el suministro de raciones de campaña para garantizar el bienestar de los funcionarios que realizan labores al interior del PNN Paramillo, con el fin de fortalecer los recorridos en el marco de los lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en el área protegida.*

Teniendo en cuenta, que el proponente único presentado ha cumplido con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio acorde a las necesidades del proceso que nos atañe, fue **ALEXANDRA MILENA CARDONA ZULUAGA.** identificado con C.C. No 43862212, de acuerdo a los bienes descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el ítem N°3 denominado "cuestionario" de la invitación publica N° IPMC-DTCA-002-2023, a través del portal único de contratación, Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, y quien en el informe preliminar cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, se HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada, de acuerdo con la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección así:

PERSONA NATURAL REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIO
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE			ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Certificado de matrícula mercantil de la persona natural		SUBSANAR	Se encuentra con una fecha de expedición anterior a la requerida por la Entidad	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A			
Declaración de persona natural o jurídica	SI CUMPLE			

DIRECCION TERRITORIAL CARIBE
Calle 17 # 04- 06 Centro, Santa Marta - Colombia
Teléfono: (05) 4230752
www.parquesnacionales.gov.co

Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	SI CUMPLE			
Planilla de pago al sistema de seguridad social	SI CUMPLE			
Registro Único Tributario – RUT	SI CUMPLE			
Certificación expedida por la entidad financiera	SI CUMPLE			
Formato SIIF persona natural	SI CUMPLE			
Antecedentes judiciales persona natural	X			VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
Antecedentes fiscales persona natural	X			
Antecedentes disciplinarios persona natural	X			
Medida correctivas persona natural	X			

OBSERVACIONES: La proponente persona natural **ALEXANDRA MILENA CARDONA ZULUAGA.** identificado con C.C. No 43862212, debe **SUBSANAR** el Certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio, debido a que se encuentra con una fecha de expedición que no cumple con lo requerido dentro del proceso, de conformidad con lo solicitado en el cuestionario del proceso en el punto 1. REQUISITOS HABILITANTES:

*Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente con-tratación**. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a Cuarenta y Cinco (45) días calendario anterior al cierre del proceso contractual**. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, de-berá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de per-sonería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la per-*

sona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

En conclusión, se requiere que el oferente de menor precio subsane la oferta presentada conforme a lo indicado en el presenta informe. En consecuencia, tendrá como plazo **hasta el martes 11 de abril de 2023, a las 2:00 PM** para remitir la información a través de mensaje de datos en la plataforma SECOP II.

Si se recibe, o no, la información solicitada, se procederá a emitir informe correspondiente conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, específicamente en el numeral.

En constancia se expide en Santa Marta, a los 10 días de abril de 2023

ROSA ELENA OSPINO MERCADO
Abogada Contratista de la DTCA
RESPONSABLE DE LA VERIFCACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.